

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°484.-

CASTRO, 05 de Junio de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Memorandum N°13 del 02.06.2017, del Asesor Jurídico Municipal: la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESTINESE la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos) mensuales, fondos a rendir, por los meses de Junio a Diciembre 2017, al Asesor Jurídico Municipal Sr. **MARCOS VELASQUEZ MACIAS**, Póliza de Fidelidad Funcionaria N°380867; para la cancelación gastos menores de la Unidad de Asesoría Jurídica.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina de Personal.
- Archivo Secretaría Municipal.-